



Alcaldía de Manizales

# SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SMM.1569-2022

Manizales, Agosto 04 de 2022

Señor  
ANONIMO  
La Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Referencia: Tramite Documento GED 52041-2022

Cordial Saludo

Por medio de la presente nos permitimos informarle que de acuerdo a su solicitud, la secretaría de Movilidad ha enviado unidades de los Agentes de Tránsito al sector, motivo de la queja a realizar recorridos y controles de estacionamiento, donde se han realizado varias órdenes de comparendo a los vehículos que han sido sorprendidos estacionados en los prohibidos y algunos han sido inmovilizados en grúa y trasladados a los patios de Tránsito, igualmente se ha realizado el control de los vehículos que transitan en contravía, realizando el respectivo procedimiento.

Estos controles se han venido realizando de forma esporádica, tanto en horas del día como en la noche, de acuerdo a la disponibilidad del servicio y de los Agentes de Tránsito, procediendo de acuerdo a lo estipulado en el código de Tránsito.

En el transcurso de esta administración, se han recibido aproximadamente treinta (32) solicitudes relacionados con el mismo tema, las cuales se han resuelto en el término estipulado, donde los Agentes de Tránsito han acudido a la atención de dichas quejas y esta Secretaría ha sido más que diligente frente a los petitorios.

Por último y conforme el contenido en el segundo inciso del artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 de 2015 que dice:

*“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”*

Este despacho, como se dijo se remite a las respuesta otorgadas en el pasado sobre este específico tema y le indica que, como siempre, estamos atentos a los requerimientos nuevos que la comunidad tenga en el futuro.

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

## SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

LILIANA CARDENAS VELASQUEZ  
Agente de Tránsito y Transporte  
Secretaría de Tránsito y Transporte

Evidencia Fotográfica del sitio de la queja



**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**





Alcaldía de Manizales

# SECRETARÍA DE MOVILIDAD



## ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**